



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 64-2022-MDC

Cayma, 26 de septiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14-2022-MDC de fecha 23 de septiembre del 2022, trato el pedido formulado por la Asociación de Vivienda "Casa Blanca", el Informe N°040-2022-MDC/GDEYS-SGDEC-DYR remitido por el Área de Recreación y Deportes de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Cayma, el Informe Social N°01-2022-MDC-GDEYS-SGDS-CIAM/OMAPED remitido por la Oficina del OMAPED de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Cayma, Informe N°0206-2022-O.ADMON/MDC remitido por la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Cayma, el con Informe N° 0376-2022-OPP-MDC emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cayma y el Informe Legal N° 352-2022-MDC/OAJ remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cayma, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444";

Que, el artículo el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2.3. del Artículo 73° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que: "(...) Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación.";

Que, el numeral 18 y 19 del artículo 82° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales (...); 19. Promover actividades culturales diversas";

Que, teniendo en cuenta el informe emitido parte del Área de Deporte y Recreación con N°040-2022-MDC/GDEYS-SGDEC-DYR, el Informe Social N°01-2022-MDC-GDEYS-SGDS-CIAM/OMAPED emitido por la Oficina de OMAPED de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Cayma, el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

informe favorable emitido por Oficina de Administración mediante Informe N°0206-2022-O.ADMON/MDC y Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.139,133.66 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 66/100 SOLES) otorgada con Informe N° 0376-2022-OPP-MDC emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14-2022-MDC de fecha 24 de septiembre del 2022, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **MAYORIA** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por el Asentamiento Humano "Casa Blanca" del distrito de Cayma, el mismo que se ejecutará conforme a lo establecido en la Ficha Técnica realizada por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Cayma con Informe N°008-2021-MDC/ODGP, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal a la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Cayma y a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Luis Chavez Flores
ALCALDE